**Fecha**: 22 – enero - 2026

SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Conservatorio del Tolima de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del Estudio de Mercado dentro de la etapa preparatoria de un procesos de selección

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

## 1. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN TANQUES AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA SEDE TRADICIONAL Y DEL EDIFICIO BOLIVARIANO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO O SERVICIO:

SEDE TRADICIONAL

- 2 Mantenimientos preventivos a una (1) Planta Electrica de 100-130kva, con motor cumins y generador Stanford o Leroisomer cabinada.
- 1 mantenimiento correctivo incluido con el cambio de repuestos
- 1 Mantenimiento preventivo a equipo de agua potable hi press con una electrobomba de superficie o exterior y tanque de 100 lts de membrana
- 1 mantenimiento preventivo a equipo de agua potable de equipo de agua potable Hi press
- 1 Mantenimiento preventivo a equipo de la red de contra incendios del cuarto piso
- 1 Mantenimiento correctivo a 2 tanques de reserva de agua
- 1 Mantenimiento correctivo a 2 tanques elevados de reserva de agua
- 1 Mantenimiento correctivo a 2 tanques elevados de reserva de agua de red contra incendio
- Suministro e instalación de repuestos requeridos

EDIFICIO BOLIVARIANO

- 2 Mantenimientos preventivos a una (1) Planta Electrica de 100-130kva, con motor cumins y generador Stanford o Leroisomer cabinada.
- 1 mantenimiento correctivo incluido con el cambio de repuestos
- 1 Mantenimiento preventivo a equipo de agua potable hi press con dos electrobombas caracol y un tanque de 300 lts de membrana
- 1 Mantenimiento correctivo a tanque subterraneo de reserva de agua
- 1 Mantenimiento correctivo a tanque elevado de reserva de agua #1
- Suministro e instalación de repuestos requeridos

Nota:
El cotizante debe indicar los valores unitarios, valores totales, si los mismos tiene IVA indicar el valor y el porcentaje del mismo.

VIGILADO MINEDUCACION

## 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

## 4. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

### 4.1. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de NUEVE (9) MESES, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía cuando aplique y el pago de estampillas a que haya lugar.

### 4.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

4.2.1. Ejecutar el objeto del futuro contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4.2.2. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
4.2.3. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Conservatorio del Tolima y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSERVATORIO procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
4.2.4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición al mismo.
4.2.5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el CONSERVATORIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4.2.6. El PROVEEDOR es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
4.2.7. Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bines productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
4.2.8. El transporte cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO, serán asumidos por el proveedor.
4.2.9. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
4.2.10. El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO como consecuencia.
4.2.11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el

VIGILADO MINEDUCACION

CONSERVATORIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 4.3. FORMA DE PAGO ESTABLECIDA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A ESTRUCTURAR:

El CONSERVATORIO cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así: Pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de las actividades u obligaciones contratadas a satisfacción. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS.

Siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

### 4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede Tradicional y Sede Bolivariano de Conservatorio del Tolima, en la Ciudad de Ibagué

### 4.5. VALOR OFRECIDO

Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago estampillas, la constituciones de las pólizas y/o garantía única (si son solicitadas), transporte, operarios etc. que se causen con el suministro o servicio ofertado a la Entidad.

Cada interesado debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su cotizaciona, por lo cual el Conservatorio del Tolima, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, por lo tanto se deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

| N° | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | ESTAMPILLAS |
| 2 | IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Contratos de Obra), (en caso de que Aplique) |
| 3 | FIC (en caso de que Aplique) |
| 4 | SENA (en caso de que Aplique) |
| 5 | RETEFUENTE (en caso de que Aplique) |
| 6 | IVA (Régimen Común – Contratos de Obra y Consultoría) (en caso de que Aplique) |
| 7 | RETEICA (en caso de que Aplique) |
| 8 | TASA PRO DEPORTE 2% (Contratos de Obra – Suministro, Servicios y demás que la Ley 2023 de 2020 disponga) |

VIGILADO MINEDUCACION

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los interesados la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga.

Cordial saludo,

(Original firmado)

_____
Rosemberg Cardona Garzón
Coordinador de Servicios de Apoyo
CONSERVATORIO DEL TOLIMA

VIGILADO MINEDUCACION